



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que, el día 22 de marzo de 2024, venció el término de tres días concedido a la parte ejecutada para sustentar el recurso de apelación. Dentro de dicho término allegó el escrito respectivo.

Circasia, 4 de abril de 2024.

JACKELINE BELTRAN SERNA
Secretaria

Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	: MARÍA MILEDY MENDEZ DE MORA
Demandado	: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMINIA MENDEZ CARDONA Y OTROS
Radicación	: 631904089002 2018 00111 00
Sustanciación	: 0130

Se concede en efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante frente a la sentencia del 19 de marzo de 2024, proferida en el proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA, promovido por MARÍA MILEDY MENDEZ DE MORA.

Remítase el expediente a los Juzgados Civiles Del Circuito de Armenia Quindío-reparto- a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para que resuelva el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

05 DE ABRIL DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Adriana Gaviria Marquez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762e760084ea051c514e8cf1f58212ad94d6069f244d77a257305fd8866359cd**

Documento generado en 04/04/2024 12:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>